



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERU

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 007-2024-CM/MDH

Hualhuas, 22 de enero del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS;**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal Distrital de Hualhuas en **Sesión Ordinaria N° 002-2024-CM/MDH**, de fecha 22 de enero de 2024.

**VISTO:**

**EL OFICIO N° 010-2024-IVMPH/GG (EXP. 0149)**, de fecha 12 de enero del 2024, presentado por el Ing. Carlos Santos Bonilla-Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal Provincia de Huancayo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante **OFICIO N° 010-2024-IVMPH/GG (EXP. 0149)**, de fecha 12 de enero del 2024, el Ing. Carlos Santos Bonilla-Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal Provincia de Huancayo indica que el Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancayo-IVMPH se encarga de administrar la elaboración de estudios y expedientes técnicos de mantenimiento periódico de los Caminos Vecinales rehabilitados por Provias Descentralizado o Gobierno Local, asimismo cofinancia gastos de mantenimiento rutinario, extraordinario o por emergencia de las vías vecinales o caminos de herradura de su jurisdicción, elaboraciones de estudios de pre-inversión y/o Fichas Técnicas bajo Invierte.pe y expedientes técnicos para obras de infraestructura vial-rural de alcance distrital o multidistrital (mancomunidades), por lo que presenta el proyecto del Convenio de Cofinanciamiento entre el Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancayo y la Municipalidad Distrital de Hualhuas.

Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto UNÁNIME del Concejo Municipal:

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. –DESESTIMAR** el proyecto de Convenio de Cofinanciamiento entre el Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancayo y la Municipalidad Distrital de Hualhuas.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** el presente acuerdo a las instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS



Lic. Jonny Zarate Velasquez  
ALCALDE